INFORME DE SUPERVISIÓN N° 01

PARA: Salomé Londoño Zapata

FECHA: 03 de febrero de 2026

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO/CONVENIO Nº:	ENV-13-30-0812-26
FECHA DEL CONTRATO/CONVENIO:	**09-01-2026**
CONTRATISTA/ASOCIADO:	FRIGOCARNES S.A.S.
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA/ASOCIADO:	811030871-9
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE CARNE DE RES, CERDO Y POLLO PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO:	$ 2.613.670.226 dos mil seiscientos trece millones seiscientos setenta mil doscientos veintiséis pesos
VALOR ADICION:	NA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:	$ 2.613.670.226
FECHA DE ADICIÓN:	NA
FECHA DE INICIO[1]:	**13-01-2026**
PLAZO DEL CONTRATO/CONVENIO[2]:	Hasta el 31-12-2026. El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será a partir de la fecha de inicio en SECOP II y en todo caso no podrá superar el 31 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal.

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (…)", según los siguientes ítems:

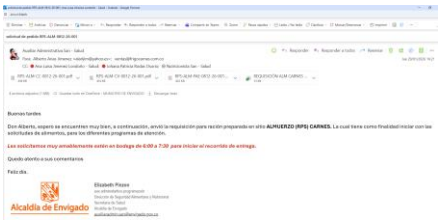
2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

Se realiza informe de supervisión para realizar modificación, la cual consiste en la sustitución de documentos presupuestales; no se gestiona pago al contratista.

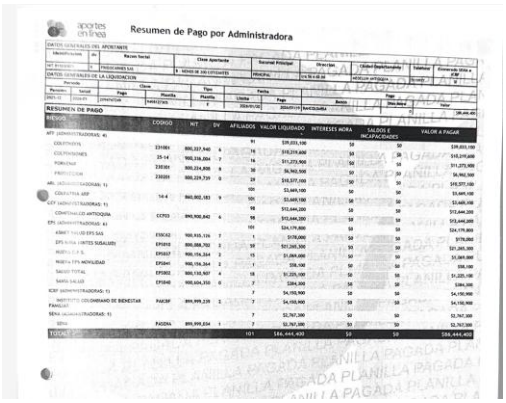
2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

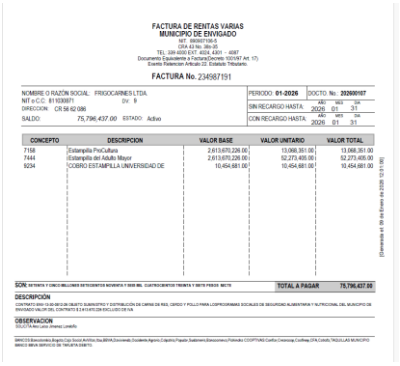
SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES	OBSERVACIONES
a. Cumplir con las cantidades, requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas, acorde a la propuesta económica y fichas técnicas.	A la fecha se realizó reunión inicial con el contratista para dar indicaciones sobre lo contratado. De acuerdo al inicio del calendario para realizar la atención a los usuarios, Se realiza el primer pedido el día 29-01-2026.  Evidencias publicadas en: D:\OD_AL\OneDrive - MUNICIPIO DE ENVIGADO\PRIVATE_COPY\SAN 2026\CARNES\ENV-13-30-0812-26\Información

[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

	Contratista
b. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y asistir a las reuniones al que sea convocado.	El contratista asistió a la reunión programada para el día 15-01-2026. Evidencias publicadas en: D:\OD_AL\OneDrive - MUNICIPIO DE ENVIGADO\PRIVATE_COPY\SAN 2026\CARNES\ENV-13-30-0812-26\Información Contratista
c. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, compilado por el Decreto 1072 de 2015 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral.	El contratista presenta planilla de pago de Seguridad social Correspondiente al mes de Diciembre.  Resumen de Pago por Administradora Evidencias publicadas en: D:\OD_AL\OneDrive - MUNICIPIO DE ENVIGADO\PRIVATE_COPY\SAN 2026\CARNES\ENV-13-30-0812-26\Información Contratista
d. Presentar la cuenta de cobro o factura, de acuerdo con las directrices de la supervisión del contrato y conforme con los tiempos establecidos para el pago del contrato y por el municipio acorde al cierre contable establecido para cada mes.	Para este informe no se requiere facturación, se realizó el primer pedido para la ejecución el día 29-01-2026. Evidencias publicadas en: D:\OD_AL\OneDrive - MUNICIPIO DE ENVIGADO\PRIVATE_COPY\SAN 2026\CARNES\ENV-13-30-0812-26\Información Contratista
e. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.	Existe comunicación constante con la supervisión y a la fecha no se ha presentado ninguna novedad.
f. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la Ley para obligarlos a hacer u omitir algún acto o	A la fecha no se ha presentado esta situación.

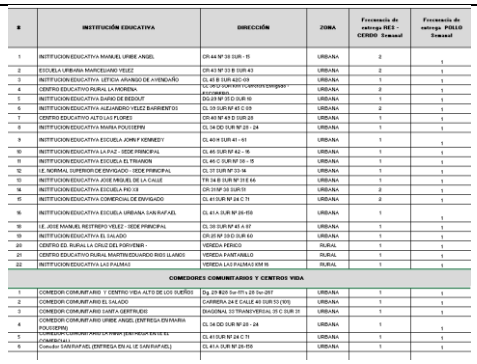
hecho.	
g. Realizar y aportar las certificaciones pago de impuesto y estampillas, además adquisición de garantías necesarias para el inicio del contrato en los tiempos definidos para el trámite de estos.	El contratista realizo el pago de estampillas e impuestos de forma oportuna:  FACTURA DE RENTAS VARIAS MUNICIPIO DE ENVIGADO NIT. 890907196-5 CRA 43 No. 38b-35 TEL: 339 4000 EXT. 4024, 4301 - 4087 Documento Equivalente a Factura(Decreto 1021/97 Art. 17) Exento Retención Artículo 22. Estatuto Tributario. FACTURA No. 234987191 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: FRIGOCARNES LTDA NIT o C.C. 811030871 DV. 9 DIRECCION: CR 56 62 086 SALDO: 75,796,437.00 ESTADO: Activo PERIODO: 01-2026 DOCTO. No. 202601107 SIN RECARGO HASTA: 2026 01 31 CON RECARGO HASTA: 2026 01 31 CONCEPTO / DESCRIPCION / VALOR BASE / VALOR UNITARIO / VALOR TOTAL 7156 Estampilla ProCultura 2,613,670,226.00 13,068,351.00 13,068,351.00 7444 Estampilla del Adulto Mayor 2,613,670,226.00 52,273,405.00 52,273,405.00 9254 COBRO ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE 10,454,681.00 10,454,681.00 10,454,681.00 SON: SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE TOTAL A PAGAR 75,796,437.00 DESCRIPCIÓN OBSERVACION  Banco de Bogotá Comprobante de compra y pagos virtuales PSE Pago exitoso Número de autorización 445202 martes, 13 de enero de 2026, 10:24:45 AM Detalle $75,796,437.00 Valor Pagado IVA incluído: $0.00 Pago a: MUNICIPIO DE ENVIGADO Débito desde: Cuenta corriente ******8307 Descripción: Pagos En Linea Fecha y hora inicio transacción 2026-01-13 10:23:18 NIT del comercio 8909071065 Número de factura 4338969176 Código Único de Seguimiento 2077977810 Dirección IP: 181.129.11.82 FACTURA DE RENTAS VARIAS MUNICIPIO DE ENVIGADO NIT. 890907196-5 CRA 43 No. 38b-35 TEL: 339 4000 EXT. 4024, 4301 - 4087 Documento Equivalente a Factura(Decreto 1021/97 Art. 17) Exento Retención Artículo 22. Estatuto Tributario. FACTURA No. 234987192 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: FRIGOCARNES LTDA NIT o C.C. 811030871 DV. 9 DIRECCION: CR 56 62 086 SALDO: 7,841,011.00 ESTADO: Activo PERIODO: 01-2026 DOCTO. No. 202601108 SIN RECARGO HASTA: 2026 01 31 CON RECARGO HASTA: 2026 01 31 CONCEPTO / DESCRIPCION / VALOR BASE / VALOR UNITARIO / VALOR TOTAL 8439 TASA PRODEPORTE CONTRATOS 2,613,670,226.00 7,841,011.00 7,841,011.00 SON: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CINCO PESOS M/CTE TOTAL A PAGAR 7,841,011.00 DESCRIPCIÓN OBSERVACION

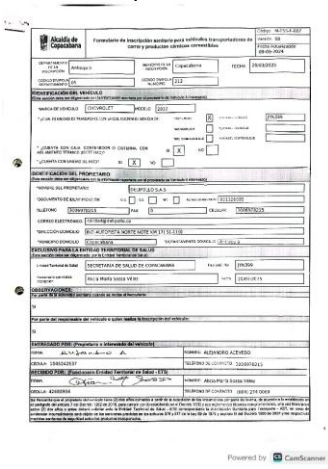
	 Evidencias publicadas en: D:\OD_AL\OneDrive - MUNICIPIO DE ENVIGADO\PRIVATE_COPY\SAN 2026\CARNES\ENV-13-30-0812-26\Información Contratista
h. Contar con los elementos de protección y seguridad laboral necesarios para ejecutar las actividades, para cada una de las personas que empleará en el desarrollo del contrato.	A la fecha no se ha realizado entrega de los alimentos contratados; ya que se programó para el día 06 y 09 de febrero. Esta obligación se verifica al momento de la entrega en bodega.
i. Todas las demás descritas en la propuesta presentada al Municipio de Envigado.	A la fecha el contratista ha cumplido con lo solicitado desde la supervisión y el Contratista.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	OBSERVACIONES
a. Para garantizar la calidad e inocuidad del complemento alimentario ofrecido en los programas de alimentación escolar y comedores comunitarios, los productos deben cumplir con las condiciones técnicas mínimas, las cuales se encuentran plasmadas en el Formato CC-F-077. Ficha técnica del Bien o Servicio.	Desde la fase precontractual, se realizó la publicación de las fichas técnicas requeridas para ejecutar el contrato y el contratista aporto la constancia de aceptar y cumplir con estas condiciones. Se verifica el cumplimento en cada entrega mediante inspección organoléptica.

	 FORMATO ANEXO N°7 ACEPTACION DE CONDICIONES TECNICAS Medellín, diciembre 17 de 2025 Señores MUNICIPIO DE ENVIGADO Dirección de Compras Envigado REFERENCIA: PROCESO No. ENV-13-30-0812-26 SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONCIA Yo, **LUIS GUILLERMO ARANGO RICO**, identificado como se indica al pie de mi firma, actuando en nombre y representación de **FRIGOCARNES SAS** (en adelante el "Proponente"), manifiesto que entiendo y acepto las condiciones y características técnicas de los productos solicitados según lo descrito en todas y cada una de las Fichas Técnicas, Anexo de Especificaciones Técnicas y condiciones y características generales de los alimentos estructuradas y publicadas por la entidad. En constancia, se firma en Medellín, a los 17 días del mes de Diciembre de 2025 **LUIS GUILLERMO ARANGO RICO** **CC: 3.418.623 de Bolivar (Antioquia)** Evidencias publicadas en: D:\OD_AL\OneDrive - MUNICIPIO DE ENVIGADO\PRIVATE_COPY\SAN 2026\CARNES\ENV-13-30-0812-26\Información Contratista
b. Así mismo, se deben tener en cuenta las especificaciones técnicas para el suministro de alimentos, las cuales serán verificadas por el supervisor del contrato, durante una (1) visita programada a la planta o bodega del contratista durante la ejecución del contrato.	Se realizó visita a la planta de Delipollo el día 21-01-2026 y a la planta de Frigocarnes el día 28-01-2026. Las observaciones se consignaron en las actas de visita realizadas y aportadas en las evidencias. Evidencias publicadas en: D:\OD_AL\OneDrive - MUNICIPIO DE ENVIGADO\PRIVATE_COPY\SAN 2026\CARNES\ENV-13-30-0812-26\Información Contratista
c. El proveedor del alimento, debe presentar remisiones que contengan lo descrito a continuación: • Razón social del contratista y NIT • Nombre del centro y dirección de entrega. • Numero de programa según se solicite el pedido (PAE:115, COMEDORES:114, CENTROVIDA:103) • Número de la remisión y fecha de entrega. • Descripción de los productos, precio unitario, total por producto y valor total de la remisión. • Campo para realizar observaciones (en caso de faltantes estas se deben hacer efectivas en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles contados desde el momento de la entrega de	Para la fecha no se cuenta con remisiones, ya que el primer pedido es para realizar entrega el día 06 y 09 de febrero.

	los elementos.) • Nombre y firma de la persona encargada de recibir los insumos. • Dejar copia de cada entrega en las diferentes sedes, la remisión original será entregada al supervisor del contrato, la cual será el soporte para la elaboración del respetivo pago; el pago se realiza según la conciliación y en caso de diferencia se realizará el pago con la remisión de menor valor, de acuerdo con lo anterior todas las remisiones (originales y copias) deben coincidir. Nota: Las remisiones entregadas en lugar o a personas diferentes no se tendrán en cuenta para el pago, al igual que aquellas que no tengan el lleno de los requisitos anterior.	
d.	Cuando se requieran cambios por diferencia en el pedido realizado y/o características organolépticas diferentes a lo contratado, se deberán realizar en un plazo máximo de dos (2) días.	A la fecha no se ha requerido realizar cambios, ya que no se han realizado entregas.
e.	Entregar los insumos alimentarios (Carne) en las sedes de atención según programación y frecuencia de la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) o eventualmente en la bodega central, ubicada en la calle 39 Sur N°38 A 14 del barrio Mesa en el Municipio de Envigado. Es de aclarar que el vehículo deberá llegar inicialmente a la bodega de SAN con la finalidad de verificar aleatoriamente las condiciones técnicas y de calidad del producto y condiciones de transporte; una vez se autorice, deberá realizar la distribución según la solicitud.	A la fecha no se han realizado entregas por lo tanto no corresponde verificar esta condición.

		
f.	Características generales de los alimentos: Los alimentos o productos a suministrar deben ser acorde a lo indicado en la ficha técnica donde se indican las características generales, microbiológicas, bromatológicas, físico químicas y normatividad que le aplica; deberá tener disponible y acorde a solicitud del supervisor análisis microbiológicos, bromatológicos y de ADN del alimento y migración de tintas cuando sea solicitado por el supervisor del contrato.	A la fecha no se han realizado entregas por lo tanto no corresponde verificar esta condición
g.	El empaque y rotulado de los alimentos a suministrar durante la ejecución del contrato, deberán cumplir con lo estipulado en la Resolución 005109 de Diciembre 29 de 2005, por el Decreto 1500 de 2007, resolución 402 de 2002, resolución 2024014710 de 2024 y demás normas vigentes. NOTA: El rotulado debe tener la información del gramaje solicitado, número de porciones y el nombre de la sede de atención de entrega.	A la fecha no se han realizado entregas por lo tanto no corresponde verificar esta condición
h.	La presentación de las carnes es en porciones entre 65 y 120 gramos de acuerdo al pedido; empacada al vació, refrigerada y en empaques máximo de tres (3) kilogramos; excepto la carne molida cuya presentación es congelada; es de aclarar que se debe garantizar en la entrega el gramaje solicitado por sede y el número de porciones.	A la fecha no se han realizado entregas por lo tanto no corresponde verificar esta condición
i.	La presentación pechugas de pollo es en porciones entre 65 y 120 gramos, el contra	A la fecha no se han realizado entregas por lo tanto no corresponde verificar esta condición

muslo entre 150 y 200 gramos de acuerdo al pedido y congelada en empaques máximo de tres (3) kilogramos; es de aclarar que se debe garantizar en la entrega el gramaje solicitado por sede y el número de porciones.	
Manejo higiénico- sanitario: El transporte, almacenamiento, producción y distribución de alimentos en la ejecución del contrato, están enmarcados bajo los lineamientos establecidos en la Resolución 1229 de 2013, Resolución 719 de 2015, Decreto 1500 de 2007 y sus reglamentos técnicos: Resoluciones 3009 de 2010, 240 de 2013, 242 de 2013 y 562 de 2016, Resolución 402 de 2002 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Circular DG-0100-196 de 2002, la Resolución 2674 de 2013 para el manejo de alimentos y productos alimenticios y la Resolución 2024014710 de 2024	
j. Distribución y transporte de la materia prima: Los alimentos deberán ser transportados en vehículos que garanticen las adecuadas condiciones higiénico-sanitarias de éstos, implementando y registrando acciones de limpieza y desinfección de los vehículos y asegurando que los productos conserven la cadena de frío hasta el momento del recibo y almacenamiento en cada uno de los restaurantes escolares, comedores comunitarios o bodega, para lo cual deben emplear vehículos que tengan control de temperaturas. La temperatura de estos alimentos no podrá ser inferior a -18°C en el producto congelado y entre 0°C y 4°C en alimentos refrigerados. Los productos deben llegar con la guía de transporte según la Resolución de 2019055962 del 2019.	Desde la fase precontractual, se realizó verificación de la documentación de los vehículos requeridos para ejecutar el contrato y el contratista aporto la información requerida.  Evidencias publicadas en: D:\OD_AL\OneDrive - MUNICIPIO DE ENVIGADO\PRIVATE_COPY\SAN 2026\CARNES\ENV-13-30-0812-26\Información Contratista
k. Personal transportador de alimentos: Deberá contar con indumentaria adecuada para la actividad realizada, es decir, utilizar gorra, uniforme de color claro y limpio o implementar bata para el ingreso a las sedes y hacer uso de implementos de seguridad acorde a la labor como: botas o calzado antideslizante.	A la fecha no se han realizado entregas por lo tanto no corresponde verificar esta condición
l. El Contratista debe tener disponible para la supervisión, una carpeta con la documentación de los vehículos y el personal que labore en ellos, la cual debe contener la certificación	A la fecha no se han realizado entregas por lo tanto no corresponde verificar esta condición

sanitaria expedida por la autoridad competente según el ente territorial que la emita, soporte de capacitación continuada en BPM (Buenas prácticas de manufactura) del conductor y ayudantes emitidos por oferentes habilitados por las entidades territoriales de salud, exámenes médicos para manipuladores de alimentos, aportar los registros de limpieza y desinfección de los vehículos y registros de temperatura de carga. **Nota**: en caso que se requiera cambio del vehículo deberá ser notificado al supervisor del contrato, garantizando mantener las condiciones inicialmente contratadas.	
m. Para la operación del programa, el contratista deberá contar con canastillas suficientes que permitan el almacenamiento, transporte y distribución en forma adecuada, respetando un margen mínimo de 5 cm entre el borde superior de la canastilla y el tendido del producto, para evitar el deterioro de los alimentos cuando las canastillas sean apiladas. Las canastillas empleadas, deben ser de polietileno de alta densidad, estar en buen estado y limpias.	A la fecha no se han realizado entregas por lo tanto no corresponde verificar esta condición
n. Así mismo, deberá disponer de estibas en número suficiente, cuando el vehículo no tenga el piso acanalado con el fin de garantizar las condiciones sanitarias establecidas en la resolución 1229 de 2013, Decreto 1500 de 2007 y sus reglamentos técnicos: Resoluciones 3009 de 2010, 240 de 2013, 242 de 2013 y 562 de 2016 y la Resolución 2674 de 2013. Las estibas empleadas, deben ser de polietileno de alta densidad, en buen estado y limpias.	A la fecha no se han realizado entregas por lo tanto no corresponde verificar esta condición
o. El contratista deberá contar con mínimo una carretilla por vehículo empleado para el transporte de alimentos.	A la fecha no se han realizado entregas por lo tanto no corresponde verificar esta condición
p. Cuando la administración o el supervisor del contrato requiera, deberá atender de forma oportuna novedades, inconformidades, quejas, reclamos, etc. relacionadas con el alimento suministrado o requerimientos de entes de control.	Existe comunicación constante contratista y supervisor, a la fecha se han atendido las solicitudes que se han realizado; no se han presentado novedades, quejas ni reclamos.

q. Al inicio del contrato, el supervisor remitirá un archivo en Excel en el cual se realizará el reportar consolidado de los alimentos entregados cada mes, detallando como mínimo: fecha de entrega, número de factura, unidad de medida del alimento, alimento entregado, cantidad entregada, valor unitario del producto, valor total del producto entregado, valor total de la factura o remisión y programa al que se realiza la entrega.	
r. Para dar cumplimiento a la Ley 2046 de 2020 de Colombia busca promover la participación de pequeños productores agropecuarios y cumplimiento al Decreto 248 de 2021, en su Artículo 2.20.1.1.4. "Las entidades que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, solicitarán a los proponentes en el pliego de condiciones, una promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigente. La promesa de contrato de proveeduría de que trata el presente artículo deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido: identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso), de compra del proponente al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra	A la fecha no se han realizado entregas por lo tanto no corresponde verificar esta condición.

de productos agropecuarios. **Nota**: para el caso específico de carnes podrá ser soportado con la compra a nivel regional de cerdo, res o pollo y certificar la compra a través de terceros si es el caso.	

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista/asociado cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	**X**	Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[4]**	**SI**	**NO**
Planilla número			Certificado de Representante Legal		
Período de Cotización					
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal	X	
Valor base de cotización	$				
Salud	$		Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)	X	
Pensión	$		Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)	X	
ARL tipo de riesgo	**XX**		Período de Cotización	Diciembre 2025	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

	DESCRIPCION	VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato/convenio	$
2	Glosa[5](+)(-)	$
Valor Total a Pagar		$

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

2.5.2 Descripción de pagos: Para este informe no se realiza pagos.

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.
[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato/convenio	**---**	**$**	**---**	**---**
Pago acta 1	**---**	$	0,00%	DD-MM-AA
Pago acta 2	**---**	$	0,00%	DD-MM-AA
Valor total actas de pago		***$***	0,00%	**---**
Valor por ejecutar del contrato/convenio		**$**	0,00%	**---**

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista/asociado.

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista/asociado no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato/convenio.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista/asociado para la celebración del contrato/convenio permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]:

Nota. Diligenciar únicamente cuando la adición, prórroga o modificación este legalizado

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
			Adición (valor)	
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]

Nota. Para la necesidad de realizar Adiciones, prórrogas o modificaciones en este campo se debe colocar la respectiva justificación.

El contrato ENV-13-30-0812-26, cuyo objeto es "*Suministro y distribución de carne de res, cerdo y pollo para los programas sociales de seguridad alimentaria y nutricional del municipio de Envigado"*,

[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

fue publicado en diciembre de 2025. En coherencia con los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, la proyección presupuestal se efectuó en octubre de 2025 para garantizar la continuidad de la minuta alimentaria durante la vigencia, conforme a la Ley 80 de 1993 y su reglamentación en el Decreto 1082 de 2015 lo determina.
En el análisis técnico de parámetros de consumo, minutas y ciclos de menú, se advirtió que incluir "tocineta" dentro del mismo proceso de carnes frescas podía restringir la pluralidad de oferentes y afectar la selección objetiva, en contravía de los principios y reglas de la Ley 1150 de 2007 en lo concerniente a la modalidad de selección y selección objetiva, que exige garantizar igualdad y libre concurrencia en procesos contractuales. Por ello, se determinó excluir la tocineta del contrato de carnes frescas y tramitar su adquisición en un proceso independiente.
Desde el punto de vista técnico, la tocineta es un derivado cárnico (producto cárnico procesado), con exigencias sanitarias de producción y comercialización distintas a la carne fresca; mezclar ambos segmentos en un mismo objeto puede sesgar el mercado hacia procesadores y excluir proveedores de carne fresca, lo que contraviene la libre concurrencia. Esta diferenciación está respaldada por el Decreto 1500 de 2007 (reglamento técnico para carne, productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos) y lineamientos técnicos sectoriales que clasifican la tocineta como producto procesado.
De acuerdo con lo anterior, la entidad decidió que el suministro de tocineta se realizara mediante un proceso independiente cuyo objeto permita adquirir alimentos procesados y envasados, observando el clasificador de bienes y servicios y la coherencia entre el objeto, las especificaciones sanitarias y los requisitos habilitantes.

Entre la publicación en SECOP II del proceso de carnes frescas y la consolidación presupuestal, se produjo un error involuntario: se incluyó dentro de los rubros el correspondiente a tocineta, a pesar de que el bien no quedó incorporado en el objeto finalmente publicado.
El error fue identificado por el apoyo financiero al momento de digitalizar el registro presupuestal (RDP), y se notificó de inmediato. A la fecha, si bien el contrato inició ejecución, no se han registrado movimientos financieros ni afectaciones en los documentos CDP y RDP, los cuales —conforme al Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto 111 de 1996— soportan la ejecución presupuestal.
En consecuencia, dado que no es posible realizar pagos con cargo a un rubro asociado a un bien no incluido en el contrato (tocineta), y que el valor de $114.829.860 se requiere para la correcta ejecución del objeto contratado, se instruye a la supervisión a gestionar la sustitución de documentos presupuestales que fueron emitidos de la siguiente manera: CDP 01-135-20260064, con fecha del 01-01-2026 y RDP 01-116-20260064 con fecha 09-01-2026.

Estas actuaciones se enmarcan en las reglas del sistema presupuestal (programación, modificación y ejecución del gasto) previstas en el Decreto 111 de 1996, y en los procedimientos de anulación o modificación aplicables cuando no hay compromiso u obligación derivada.
Finalmente, se aclara que el presupuesto requerido para la ejecución del contrato corresponde a lo solicitado por un valor de $2.613.670.226 (dos mil seiscientos trece millones seiscientos setenta mil doscientos veintiséis pesos) y que corresponde a lo contratado.

A continuación, se detallan los rubros relacionados en el CDP y RDP que deben ser sustituidos. En la columna "Valor total de CDP y RDP a emitir" se especifica el monto con el cual deberán quedar registrados los rubros en el nuevo CDP y RDP.

RUBRO	VALOR RUBRO QUE SALE	VALOR DE RUBRO A INGRESAR	VALOR TOTAL DEL RUBRO PARA EMITIR CDP Y RDP	DESTINACIÓN
2320201002000000022010282 11810213300001002011 5	$ 61.110.209	$ 0	$ 0	Tocineta
2320201002000000019050282 11810213335021002011 4	$ 52.811.690	$ 0	$ 0	Tocineta
2320201002000000041040082 11810216300001102010 3	$ 907.961	$ 0	$ 0	Tocineta
2320201002000000022010282 11110113300001002011 5	$ 0	$ 61.110.209	$ 274.956.747	Carne vacuna fresca o refrigerada
2320201002000000019050282 11210113335021002011 4	$ 0	$ 17.603.896	$ 67.137.933	Carne de pollo fresca o refrigerada
2320201002000000019050282 11130113335021002011 4	$ 0	$ 17.603.896	$ 106.401.917	Carne de cerdo fresca o refrigerada
2320201002000000019050282 11110113335021002011 4	$ 0	$ 17.603.898	$ 78.810.395	Carne vacuna fresca o refrigerada
2320201002000000041040082 11110116300001102010 3	$ 0	$ 907.961	$ 14.719.689	Carne vacuna fresca o refrigerada
2320201002000000022010282 11890113600005402011 5	$ 0	$ 0	$ 155.192.883	Carnes preparadas no embutidas, ni envasadas (carnes apanadas)
2320201002000000022010282 11210113600005402011 5	$ 0	$ 0	$ 549.484.438	Carne de pollo fresca o refrigerada
2320201002000000022010282 11130113600005402011 5	$ 0	$ 0	$ 530.964.187	Carne de cerdo fresca o refrigerada
2320201002000000022010282 11110113600005402011 5	$ 0	$ 0	$ 290.743.130	Carne vacuna fresca o refrigerada
2320201002000000022010282 11890113300001002011 5	$ 0	$ 0	$ 109.557.604	Carnes preparadas no embutidas, ni envasadas

				(carnes apanadas)
23202010020000000022010282 11890113100001302011 5	$ 0	$ 0	$ 51.966.554	Carnes preparadas no embutidas, ni envasadas (carnes apanadas)
23202010020000000022010282 11210113100004202011 5	$ 0	$ 0	$ 183.792.150	Carne de pollo fresca o refrigerada
23202010020000000022010282 11130113100004202011 5	$ 0	$ 0	$ 107.857.242	Carne de cerdo fresca o refrigerada
23202010020000000019050282 11890113335021002011 4	$ 0	$ 0	$ 41.059.294	Carnes preparadas no embutidas, ni envasadas (carnes apanadas)
23202010020000000041040082 11890116300001102010 3	$ 0	$ 0	$ 11.318.184	Carnes preparadas no embutidas, ni envasadas (carnes apanadas)
23202010020000000041040082 11210116300001102010 3	$ 0	$ 0	$ 21.112.106	Carne de pollo fresca o refrigerada
23202010020000000041040082 11130116300001102010 3	$ 0	$ 0	$ 18.595.773	Carne de cerdo fresca o refrigerada
			$ 2.613.670.226	

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos:

2.10.2 Recibido a satisfacción:

3 Documentos anexos:

Nota: Tener en cuenta que solo se enuncian los documentos con fecha anterior a la proyección del presente informe.

FIRMA



Nombre completo de supervisor
Cargo
Dependencia